

FUNCIÓN ADJETIVA (ATRIBUTO, PREDICADO NOMINAL Y PREDICATIVO) Y SU COORDINACIÓN (II)⁺

JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
IES Mar Menor*

Summary: Throughout this article on the adjective function, our main goal lays on the fact of the wide range and frequent morphological variability of the function. The starting point will always be the coordinative test through which two coordinated members make the same syntactic function. Therefore taking into account the above mentioned morphological variability, we are able to study in deep not only the **attribute** (or pure adjective function), but also the **noun predicate** (both adjective and verbal functions), the **acting predicative** (both adjective and noun functions) and lastly the **circumstance predicative** (both adjective and adverbial functions). In this way, we are able to acknowledge that the adjective function is not only made by the regular first player of the function, that is the adjective, but also by the participle, the pronominal adjective, the genitive, the dative, the ablative, the prepositional group, the adjectival noun (and infinitive), the adjectival adverb and the adjective and adjectival clauses, as coordination among them stated in most cases.

3.1.4. SUSTANTIVO (INFINITIVO) ADJETIVADO.

En la primera parte de este trabajo, en el apartado 3.1.3, hemos visto que los sustantivos -y también el pronombre y el gerundio, aunque estos dos últimos con menor frecuencia- podían ser transcategorizados mediante los casos oblicuos o las preposiciones y dejar de ser funcionalmente sustantivos para pasar a desempeñar una función adjetiva. Pues bien, los casos y las preposiciones no son el único medio transcategorizador, ya que un sustantivo, sin transcategorización formal, pues va en el mismo caso que su núcleo, puede modificar a otro sustantivo. Se trata, en efecto, de la función adjetiva del sustantivo a la que la gramática tradicional denomina parcialmente “aposición”, pues hace referencia exclusivamente a la modificación atributiva que precisa, según su denominación,

⁺ La primera parte de este trabajo fue publicada en *Myrtia*, nº 16, 2001, pp. 187-230.

* **Dirección para correspondencia:** J. Sánchez Martínez, IES. Mar Menor, c/ Cabo Huertas s/n, Torre Mínguez 30730 San Javier, Murcia (España).

estar en la cadena hablada “puesta junto al” sustantivo al que especifica o explica. Con esta denominación no se hace referencia a la modificación no atributiva de un sustantivo a otro, que mantiene la misma denominación que se le da, por ejemplo, a los adjetivos no atributivos. En definitiva, la gramática tradicional emplea la etiqueta especial de aposición para el atributo, pero no cree conveniente crear una nueva etiqueta para tal realización cuando es un predicado nominal o un predicativo.

Además, la gramática tradicional, como ya dijimos, suele hacer una distinción semántica entre aposición explicativa y especificativa, a la que da unas implicaciones formales y sintácticas: la aposición explicativa suele ser un sintagma nominal cuyo núcleo¹ es un nombre común, aparece inmediatamente detrás del sustantivo al que explica y suele colocarse entre comas²; en cambio, la aposición especificativa suele ser un nombre propio, que puede preceder o posponerse al sustantivo al que especifica, y no va entre comas. Como ejemplo de ambas aposiciones nos puede servir una misma oración de Tácito:

Sex. Pompeius et Sex. Appuleius consules primi in verba Tiberii Caesaris iuravere, aputque eos Seius Strabo et C. Turranius, ille praetoriarum cohortium praefectus, hic annonae (= los cónsules Sexto Pompeyo y Sexto Apuleyo fueron los primeros que juraron lealtad a las palabras de Tiberio César, y junto a ellos Seyo Estrabón y Gayo Turranio, aquél prefecto de las cohortes pretorianas, éste de la anona) 1.7.5.

Sex. Pompeius et Sex. Appuleius, que no van entre comas y preceden a su núcleo, *consules*, especifican el nombre propio de los dos cónsules, mientras que *ille praetoriarum cohortium praefectus, hic annonae* son sintagmas nominales con un nombre común como núcleo, *praefectus*, van entre comas y tras los nombres propios a los que explican, *Seius Strabo et C. Turranius*.

¹ Algunos lingüistas, como Jiménez Cano (cf. op. cit.), no ven en la aposición una subordinación de un sustantivo con respecto a otro, sino una equiparación funcional entre uno y otro, considerados ambos núcleos, lo que se corrobora por el hecho de que la elipsis de uno de los dos no produce nunca agramaticalidad. Tal opinión nos parece bien, pero preferimos considerar que si uno de estos elementos se puede elidir es porque la aposición siempre es un modificador circunstancial, cuya elipsis no altera la oración lo más mínimo, y si se puede elidir uno u otro indistintamente es porque ambos son idénticos formalmente y, por tanto, pueden asumir la misma función.

² Conviene advertir que las comas no son arbitrarias e infundadas, ya que su presencia implica una pausa antes y después en la cadena hablada al pronunciar la aposición explicativa. En una lengua escrita como el latín no siempre es fácil saber cuando hay que poner comas, pues podríamos estar ante una aposición explicativa, que precisa comas, o ante un predicado nominal o predicativo, que no precisa comas.

Ahora bien, esta distinción semántica entre explicativa y especificativa no es exclusiva de la aposición; también la gramática tradicional la aplica con cierta frecuencia a las oraciones de relativo y, con menos insistencia, a los adjetivos. Pues bien, desde el punto de vista de la coordinación, tal diferencia semántica es significativa, ya que sólo lo explicativo es coordinable. De ahí que todos nuestros ejemplos coordinativos, homogéneos o heterogéneos, sean de modificadores explicativos y que, por tanto, no aparezcan ejemplos de modificadores especificativos.

Por otro lado, los motivos que nos han llevado a tratar en este lugar el **infinitivo adnominal** parecen obvios. Es evidente que el infinitivo a veces depende de sustantivos, y no de verbos. Sin embargo, al infinitivo, a diferencia del resto de formas nominales del verbo, no le afecta la transcategorización casual o preposicional. Por tanto, la única explicación posible de su funcionamiento adjetivo hay que verla en su adjetivación funcional. No olvidemos que también para el infinitivo se acude a la etiqueta tradicional de aposición, sobre todo cuando el infinitivo entre comas, como aposición explicativa, se refiere a un pronombre neutro al que desarrolla o explica. Obviamente el infinitivo³ no puede ser aposición especificativa, sino explicativa, por lo que admite la coordinación con otros infinitivos y en menor grado con otros elementos, como veremos.

Por lo que hemos dicho, la etiqueta de aposición parece innecesaria por su incoherencia, lo que nos llevaría a eliminarla de nuestro estudio, ya que el funcionamiento de los sustantivos e infinitivos adjetivados parece equivalente al de otros modificadores nominales, como corrobora la coordinación de la llamada aposición con ellos. Sin embargo, la tradición y la pedagogía tal vez recomienden mantener tal denominación como referencia. Nosotros preferimos seguir hablando de atributo, predicado nominal o predicativo para el sustantivo o infinitivo adjetivados sólo funcionalmente.

3.1.4.1. SUSTANTIVO ADJETIVADO.

Como es normal y lógico, vamos a ejemplificar someramente la coordinación homogénea de sustantivos adjetivados, mientras que la coordinación heterogénea de sustantivos adjetivados con otras realizaciones adjetivas será objeto de un estudio más detenido y profundo.

³ Hay que advertir que aquí solo recogemos el infinitivo como clase de palabra, no como oración con sujeto propio en acusativo. Somos conscientes de que el infinitivo no funciona exactamente igual si es una palabra que si es una oración. Por ello, creemos conveniente un estudio por separado del infinitivo como palabra y como oración.

A. COORDINACIÓN HOMOGÉNEA.

La coordinación de dos sustantivos apositivos es frecuente y normal, lo que demuestra que tal sustantivo que concuerda en caso con otro puede realizar la función adjetiva sin la ayuda contextual de la coordinación con otro miembro de función esencialmente adjetiva.

A continuación ofrecemos un par de ejemplos paradigmáticos de coordinación homogénea entre dos sustantivos con función de atributo (aposición explicativa), cuya diferencia más destacable es que el núcleo al que explican es en el primer caso un sustantivo y en el segundo un pronombre:

Mille equites, cumulus prosperis aut subsidium laborantibus, ducebantur (= eran conducidos mil jinetes, excedente en la prosperidad o socorro en la adversidad) II.24.19.

Vos⁴, virī optimi et temporum nostrorum oratores, ... ingenia vestra exercetis (= vosotros, óptimos varones y oradores de nuestro tiempo, ejercitáis vuestros ingenios) D.14.15.

No hemos buscado ejemplos de sustantivos coordinados con función de predicado nominal o predicativo, aunque somos conscientes de que debe haber en la obra de Tácito, porque, al hallar ejemplos de coordinación heterogénea con tal función, no hemos creído necesario abrumar con otros ejemplos de coordinación homogénea.

B. COORDINACIÓN HETEROGÉNEA.

Dentro del estudio más extenso de la coordinación heterogénea, la distinción entre atributo (aposición), por un lado, y predicado nominal y predicativos, por otro, será, como a lo largo de toda la función adjetiva, uno de los elementos en torno a los que se organice nuestra exposición. Pero, por supuesto, además del criterio funcional, nos regiremos por la morfología de los elementos coordinados. En este sentido, tendremos, por un lado, un sustantivo -que suele estar en nominativo o acusativo, pero que depende del caso en que esté su núcleo, con el que concuerda, al menos, en caso-, por otro lado, un adjetivo o un participio -que concordará con el núcleo en género, número y caso-, o alguno de los elementos que veíamos con

⁴ Es evidente que, siendo el núcleo explicado el pronombre personal vos, podríamos pensar que estamos ante un vocativo y no ante una aposición explicativa. Al respecto conviene advertir, aunque no entremos en discusión, que algunos gramáticos consideran el vocativo la aposición explicativa de una segunda persona.

función adjetiva como el ablativo o el sintagma preposicional (el genitivo y el dativo no parecen tener cabida).

B.1. Sustantivo + adjetivo.

Empezamos, pues, con la coordinación heterogénea de un sustantivo y un adjetivo, de alta productividad, que vendría a cuestionar la etiqueta de aposición explicativa de un sustantivo con respecto a otro sustantivo, ya que la coordinación de adjetivo con sustantivo corrobora totalmente el funcionamiento adjetivo del sustantivo, ya como atributo, ya como predicado nominal o predicativo. Así pues, las diferencias morfológicas no impiden la coordinación de estos elementos con equivalencia sintáctica.

Como decíamos antes, su funcionamiento adjetivo puede ser de atributo, en cuyo caso las comas separativas suelen ser de rigor entre los diferentes editores al ir el modificador tras el núcleo:

Alii auctorem eundem Ptolemaeum, sedem, ex qua transierit, Memphim perhibent, includam olim et veteris Aegypti columen (= otros consideran el mismo autor Tolomeo, pero la sede, desde la que partió, Menfis, famosa en otro tiempo y pilar del viejo Egipto) IV.84.22. (Cf. quoque: 12.4.9; 14.3.12; 14.29.12)

Sin embargo, si el atributo precede a su núcleo, lo cual es poco corriente para la llamada aposición, no hay comas separativas:

Ut omni tributo vacui in posterum Coi sacram et tantum dei ministram insulam colerent (= que libres de todo tributo en adelante los de Coo cuidasen la isla sagrada y servidora de tan gran dios) 12.61.8.

También se encuentra, aunque sea menos frecuente, funcionando como predicativo, en cuyo caso lo normal es la posposición del modificador y la ausencia de comas separativas, tanto si es circunstante como si es actante, como se observa, respectivamente, en cada uno de los dos ejemplos siguientes:

Imperatorem suum inermem et senem trucidare (= asesinan a su emperador inerme y viejo) I.40.9.

Suspectabat maxime Cornelium Sullam, socors ingenium eius in contrarium trahens callidumque et simulatorem interpretando (= sospechaba sobre todo de Cornelio Sila, llevando al contrario su espíritu indolente y considerándolo astuto y disimulador) 13.47.2.

Por otro lado, también se pueden hallar ejemplos coordinativos entre adjetivo y sustantivo apositivo en función de predicado nominal, con el verbo copulativo explícito o no:

*In insula publicatis bonis quo longius sontem viam traxisset, eo privatim **miseriorem et publicae clementiae maximum exemplum** futurum (= que en una isla, confiscados sus bienes, cuanto más lejos llevase su vida infame, sería tanto más desgraciado privadamente y el máximo ejemplo de la clemencia pública) 14.48.19.*

*Sullam **inopem, unde praecipuam audaciam, et simulatorem segnitiae dum temeritati locum reperiret** (= que Sila era pobre, de donde principalmente se procedía el atrevimiento, y simulador de apatía, hasta que encontrase lugar para la temeridad) 14.57.13.*

B.2. Sustantivo + participio.

Una vez tratada la coordinación heterogénea entre sustantivo y adjetivo, queremos pasar a ver la coordinación del sustantivo y el participio en función adjetiva, cuya diferencia formal con la anterior, como hemos señalado en otras ocasiones, es mínima, ya que el participio es un adjetivo funcional.

En primer lugar y como viene siendo habitual, vamos a ver la función atributiva de un sustantivo coordinado con un participio. También aquí el atributo aparece, en la mayoría de los casos, pospuesto inmediatamente a su núcleo y entre comas⁵, tal y como aparece en el siguiente ejemplo:

*Nam dubitaverat Augustus Germanicum, **sororis nepotem et cunctis laudatum**, rei Romanae imponere (= pues Augusto había dudado en poner al frente del Estado a Germánico, nieto de su hermana y alabado por todos) 4.57.16.*

Sin embargo, en Tácito se encuentra esta modificación entre comas con mucha más frecuencia pospuesta mediatamente a su núcleo, nombre propio de persona,

⁵ Aunque extraño, es posible encontrar un atributo, formado por un sustantivo coordinado con un participio, que no vaya entre comas por preceder en parte a su núcleo, como el siguiente, en el que el participio firmatus precede al núcleo miles y se coordina con el sustantivo domitor, pospuesto a su núcleo: **firmatus usu miles et belli domitor externi** (= soldado fortalecido por el uso y vencedor de una guerra extranjera) II.76.34.

hasta el punto de que tal modificación sirve con frecuencia de cierre oracional. Tácito parece preferir esta construcción en lugar de la pospuesta inmediatamente tras el nombre propio de persona. El motivo puede deberse a la búsqueda en Tácito de un estilo que sorprenda al lector, añadiendo tras el verbo, aparente cierre oracional, esta modificación, que ya hemos visto en otras coordinaciones con función adjetiva. Sin embargo, tal posposición mediata del modificador parece tener un motivo sintáctico: se trataría de un predicativo circunstante, cuya equivalencia a una oración subordinada adverbial puede ser la causa no sólo de su posposición mediata como cierre oracional sino también de que, en la mayoría de los casos, los editores coloquen una coma separativa:

L. Piso pontifex ... fato obiit, nullius servilis sententiae sponte auctor et quotiens necessitas ingrueret sapienter moderans (= el pontífice Lucio Pisón murió de muerte natural, autor por voluntad de ningún parecer servil y moderándose con sabiduría siempre que la necesidad le constreñía) 6.10.11. (Cf. quoque: 3.30.3; 6.38.10; 14.29.11; II.79.6).

Dentro de esta modificación predicativa, queremos ofrecer un ejemplo singular en el que el sustantivo apositivo sólo concuerda en caso y no en género y número, como en la mayoría de las ocasiones:

Quod primi Icení abnuere, valida gens nec proeliis contusi (= lo cual rehusaron los primeros los icenos, gente valerosa y no tocados por combates) 12.31.9.

También se da esta coordinación, aunque sea menos frecuente y no hayamos encontrado ejemplos claros, en función de predicativo actante. Valga como prueba de ello el siguiente, aunque sea asindético:

Videram collegam patris regendis praetoriis cohortibus, mox urbis et militiae munia simul obeuntem (= lo había visto como compañero de tu padre en el gobierno de las cohortes pretorias, después cumpliendo juntamente los cargos de la ciudad y de la milicia) 6.8.7.

B.3. Sustantivo transcategorizado sólo funcionalmente + sustantivo transcategorizado también formalmente mediante un caso oblicuo o una preposición.

Una vez tratada la coordinación heterogénea de sustantivo con adjetivo y participio, cuya función normal es la adjetiva, tendríamos que ver la posibilidad de que un sustantivo con función adjetiva se coordine con otros elementos que pueden realizar tal función adjetiva. Estos elementos coordinables con un sustantivo adjetivado serían normalmente también sustantivos, como hemos venido viendo, pero transcategorizados formalmente, mediante un caso oblicuo o una preposición, en adjetivos funcionales. Lo que sucede en estos casos es que, aunque existiera la posibilidad de coordinación entre sustantivo adjetivado y sustantivo transcategorizado casual o preposicionalmente, la probabilidad de que se diese sería mínima y, por tanto, difícilmente localizable dentro de la extensa obra de Tácito que tan sólo hemos sondeado.

B.3.1. Sustantivo + ablativo.

Sin embargo, nuestras pesquisas han surtido efecto en aquellos casos en los que la probabilidad de esta coordinación era mayor. Así, de los tres casos oblicuos (genitivo, dativo y ablativo) tan solo el ablativo parece admitir la coordinación con un sustantivo adjetivado, ya que, por un lado, el dativo⁶ en nuestros ejemplos nunca aparece morfológicamente claro y distinto del ablativo, y, por otro lado, el genitivo sorprendentemente, a pesar de ser el caso más adnominal de todos, no se coordina nunca con un sustantivo adjetivado. Al respecto conviene recordar que en nuestro estudio coordinativo ni el genitivo ni el dativo admitían con facilidad la coordinación con adjetivos y participios, mientras que, sin embargo, cierto tipo de ablativo -en concreto, algunos valores del llamado instrumental- en función adjetiva fácilmente se coordinaba con adjetivos y participios. Del mismo modo, el ablativo, cuando expresa una cualidad o una circunstancia modal o causal, se coordina fácilmente con sustantivos adjetivados para funcionar tanto de atributo como de predicado nominal o predicativo.

⁶ Como ejemplo de dativo coordinado con un sustantivo adjetivado se podría entender el siguiente en función de predicativo circunstante, aunque existe cierta ambigüedad en su forma:

Colonia Camulodunum valida veteranorum manu deducitur in agros captivos, subsidiū adversus rebellis et imbuendis sociis ad officia legum (= la colonia de Camoloduno es fundada con una fuerte tropa de veteranos en los campos conquistados, socorro contra los rebeldes y para enseñar a los socios a respetar las leyes) 12.32.12. (Cf. quoque: 2.85.13)

Como atributo valga el siguiente ejemplo paradigmático:

Exim Cotta Messalinus, saevissimae cuiusque sententiae auctor eoque inveterata invidia, ... arguitur (= después Cota Mesalino, autor de las más crueles sentencias y, por ello, de arraigado aborrecimiento, es acusado ...) 6.5.1.

Como predicativo actante del sujeto y del objeto ofrecemos estos dos ejemplos:

Habebaturque non ganeo et profligator ... sed erudito luxu (= y no era considerado tabernario ni desperdiciador sino de erudito lujo) 16.18.4.

Donec manus militum adveniret quos Nero tirones aut stipendiis recentis delegerat (= hasta que llegó una tropa de soldados a los que Nerón había elegido bisonños o de/con paga reciente) 15.59.19.

Tal vez estemos ante un predicativo circunstante en el siguiente ejemplo de difícil interpretación:

Primum extruendo tumulo caespitem Caesar posuit, gratissimo munere in defunctos et praesentibus doloris socius (= César puso el primer césped al túmulo levantado, con/de gratisimo servicio a los difuntos y compañero del dolor para los presentes) 1.62.5. (Cf. quoque: 12.29.8)

B.3.2. Sustantivo + sintagma preposicional.

Una vez vista la escasa y extraña coordinación entre sustantivos adjetivados y sustantivos transcategorizados casualmente, nos resta todavía ver la también escasa y extraña coordinación de un sustantivo adjetivado con otro transcategorizado mediante una preposición, lo que podemos constatar en el siguiente ejemplo en función de predicado nominal de una oración nominal impura:

Etenim pars magna e propinquis ipsius aut primores civitatis erant (= en efecto, gran parte era de sus propios amigos o cabecillas de la ciudad) 4.17.11

3.1.4.2. INFINITIVO ADJETIVADO.

Somos conscientes de que encasillar el infinitivo adnominal al lado del funcionamiento adjetivo del sustantivo por concordancia parece extraño y, tal vez, forzado. Sin embargo, el infinitivo, ciertamente, depende, de forma actante, a veces de sustantivos con semántica verbal o desarrolla, de forma circunstante, a pronombres neutros u otros elementos. En el primer caso el infinitivo adnominal se aproxima al funcionamiento adjetivo del sustantivo transcategorizado formalmente mediante los casos oblicuos (sobre todo, el genitivo) o la preposición, como demuestra el hecho de que admita la coordinación con alguno de ellos, como veremos. En el segundo caso el infinitivo se aproxima al funcionamiento del sustantivo “apositivo”, cuya transcategorización es sólo funcional; sin embargo, este infinitivo con función de aposición no admite, en principio, la coordinación ni con el sustantivo adjetivado ni con cualquier otro elemento de función adjetiva.

Ahora bien, aunque el infinitivo tiene una naturaleza peculiar que le permite realizar la mayor parte de las funciones que el sustantivo transcategorizado funcionalmente es capaz de hacer, e incluso realizar otras para las que el sustantivo precisa de una transcategorización casual o preposicional, sin embargo, no puede realizar otras funciones adjetivas como la de predicativo circunstante. La explicación puede deberse al valor actante que casi siempre tiene el infinitivo tanto en su habitual función sustantiva como en función adjetiva, si exceptuamos el llamado infinitivo apositivo, que, como toda aposición, es circunstante.

Estamos, pues, ante una clase de palabra -que más adelante tendremos que ver como oración-, cuyo encasillamiento morfológico y funcional es complejo, ya que esta palabra que por definición tiene función sustantiva, al no admitir ni casos ni preposiciones, se transcategoriza en adjetivo sólo funcionalmente, pero funciona como si se transcategorizara también formalmente, mediante casos o preposiciones. Convendría precisar que el infinitivo que suele funcionar como adjetivo por transcategorización funcional es el infinitivo que, según la gramática tradicional, va sin sujeto propio en acusativo, siendo equivalente al sustantivo “apositivo”; en cambio, el infinitivo con sujeto en acusativo suele funcionar adjetivamente como si se transcategorizara formalmente mediante el caso o la preposición, siendo equivalente al genitivo o sintagma preposicional adnominal, sobre todo, si tal genitivo o sintagma preposicional está conformado por un gerundio.

Desde nuestra perspectiva coordinativa, hemos observado que existe una distinción funcional entre el infinitivo adnominal como clase de palabra, que ahora nos concierne, y el infinitivo adnominal que, según la gramática tradicional, lleva sujeto en acusativo, al que en general se considera una oración y como tal lo estudiaremos más adelante. De hecho, la oración de infinitivo que depende de sustantivos, cuya semántica coincide con la semántica de los verbos que rigen

oración de infinitivo, se coordina no sólo con otras oraciones de infinitivo sino también con genitivos, a los que se aproxima funcionalmente. En cambio, el infinitivo sin sujeto en acusativo no admite, en principio, la coordinación heterogénea⁷, sino sólo la homogénea. Además, la diferencia existente entre uno y otro tipo de infinitivo no permite la coordinación entre ellos.

En este lugar, pues, sólo estudiaremos la COORDINACIÓN HOMOGÉNEA entre infinitivos sin sujeto en acusativo cuya función es adjetiva con respecto a un sustantivo o pronombre.

Es bastante frecuente que este infinitivo aparezca como aposición, generalmente, de un pronombre neutro, que suele ser singular en concordancia con el infinitivo, que, como es sabido, es un sustantivo verbal neutro y singular, pero que refiriéndose a dos o más infinitivos irá, normalmente, en plural, como sucede en el siguiente ejemplo⁸:

*Nero ... vividum animum in alia detorsit: caelare, pingere, cantus aut regimen equorum exercere*⁹ (= Nerón dirigió su espíritu enérgico hacia otras cosas: cincelar, pintar, ejercer cantos o la conducción de carros) 13.3.18.

Pero los infinitivos, además de desarrollar a pronombres neutros, también pueden desarrollar a sustantivos, adjetivos o participios sustantivados e incluso adverbios catafóricos como ita:

⁷ No obstante, un ejemplo excepcional como el que ofrece Pinkster (cf. op. cit. pág. 194), en el que se coordinan un participio y un infinitivo en función de predicativo del objeto, no viene sino a demostrar que si se dan las condiciones sintácticas y semánticas necesarias la diferencia formal no impide la coordinación por extraña que pueda parecer: *Polyphemum Homerus cum immanem ... finxisset, cum ariete colloquentem facit eiusque laudare fortunas* (= Homero, tras presentar a Polifemo como un monstruo, lo hace hablar con un carnero y alabar la suerte de éste) Cic. Tusc. 5.115. Obsérvese cómo nuestra lengua no es capaz de mantener la diferencia aspectual que se da en latín entre el participio de presente y el infinitivo, viéndose obligada a traducir ambos elementos de una forma homogénea, ya de participio, ya de infinitivo.

⁸ En este ejemplo se observa, además de que *alia*, pronombre neutro plural, anuncia los infinitivos que rellenan su contenido semántico vacío, cómo Tácito consigue que los infinitivos, que no admiten ni la truncategorización casual ni la preposicional, a través de esta modificación del pronombre, puedan funcionar como régimen verbal de *detorsit*, que precisaba de la preposición de movimiento *in* que va con el pronombre *alia* en acusativo. De esta manera Tácito subsana que el infinitivo no admita en latín la preposición, cuando en otras lenguas coetáneas, como el griego, se había solucionado y cuando el tiempo haría triunfar en las lenguas romances el uso del infinitivo con preposición.

⁹ Tanto en este ejemplo como en otros posteriores se observa que estamos ante una coordinación asindética.

*Destinata retinens, consiliis et astu res externas **moliri**, arma procul **habere** (= manteniendo lo previsto, tratar las cosas externas con planes y astucia, tener lejos las armas) 6.32.2*

*Ita maioribus institutum referens, **subtrahere oculis acerba funera neque laudationibus aut pompa detinere** (= refiriendo que había sido establecido así por los mayores, quitar de la vista las muertes prematuras y no retenerlas con alabanzas ni pompa) 13.17.13.*

De predicativo actante¹⁰ no es fácil encontrar ejemplos, ya que son muy pocos los predicados que rigen un infinitivo predicativo y es casi una casualidad que lleven dos infinitivos o más coordinados con tal función. El verbo que con más frecuencia se construye en latín con infinitivo predicativo es *videor* en la llamada construcción personal. Pues bien, el único ejemplo hallado por nosotros en Tácito contiene este verbo:

*Atticus ... **Invidiam crimenque agnovisse et a partibus Vitellii amolitus videbatur** (= Ático ... parecía haber reconocido la odiosa acusación y haberse apartado del partido de Vitelio) III.75.17.*

3.1.5. ADVERBIOS ADJETIVADOS.

El adverbio, cuya función esencial, lógicamente, es la adverbial, también puede funcionar adjetivamente por transcategorización sólo funcional, ya que formalmente es invariable y no admite ni casos ni preposiciones. Pero para constatarlo en latín -que carece de artículo, que le facilitaría la adjetivación de adverbios, como sucede en griego- se precisa, en la mayoría de los casos, de una ayuda contextual, como puede ser la coordinación con elementos de clara función adjetiva.

A. COORDINACIÓN HOMOGÉNEA

De hecho, nosotros no hemos encontrado ningún caso de esta coordinación entre adverbios con función adjetiva; lo cual no quiere decir que no se pueda dar algún caso aislado, ya que la función adjetiva del adverbio es evidente por otros medios,

¹⁰ Es evidente por otros medios que el infinitivo puede realizar la función de predicado nominal, pero no hemos encontrado ningún ejemplo coordinativo.

como se puede comprobar en el siguiente ejemplo de Tácito, donde los adverbios *olim* y *adhuc* están claramente adjetivados al quedar colocados dentro de su sintagma nominal entre un adjetivo y un sustantivo:

Longam olim famem crebris adhuc ieiuniis fatentur (= dan fe de su duradera hambre de antaño con frecuentes ayunos todavía) V.4.9.

B. COORDINACIÓN HETEROGÉNEA.

Lo que no parece muy difícil, al menos, en Tácito es encontrar ejemplos de coordinación heterogénea entre adverbios y miembros cuya función básica es la adjetiva, como el adjetivo o el participio. Es evidente, pues, que el adjetivo o el participio ayuda a ver la adjetivación del adverbio. No conviene olvidar que el adjetivo y el adverbio son clases de palabras, cuyo funcionamiento se aproxima en tanto que ambas clases de palabra, de función, generalmente, circunstante, se oponen conjuntamente al sustantivo, de función, generalmente, actante. Además, dentro de la función adjetiva estamos viendo el predicativo circunstante, cuya función es también adverbial, lo que explica que en muchas coordinaciones heterogéneas uno de sus miembros sea de función, en general, más adverbial que adjetiva, como el dativo, el ablativo o el sintagma preposicional.

Pues bien, es significativo que los ejemplos hallados de coordinación heterogénea de un adverbio con un adjetivo, un participio u otro elemento con función adjetiva sean, generalmente, predicados nominales o predicativos circunstantes.

Como viene siendo habitual, veremos en primer lugar el adverbio coordinado con adjetivos y después con participios, para recoger al final la coordinación excepcional del adverbio con otros elementos de función adjetiva.

B.1. Adverbio + adjetivo.

Tal coordinación, aunque no es muy frecuente, la hemos encontrado en Tácito en función de predicado nominal o predicativo; sin embargo, no tenemos constancia de que tal coordinación se dé en función atributiva, lo que no quiere decir que sea imposible.

En función de predicado nominal sirva como ejemplo el siguiente:

Poppaeus Sabinus ... par negotiis neque supra erat (= Popeo Sabino ... estaba a la altura de los negocios y no por encima) 6.39.11.

Y en función de predicativo circunstante el siguiente:

***Laeti neque procul** Germani agitabant (= los germanos se agitaban contentos y no lejos) 1.50.1. (Cf. quoque: II.68.6)*

B.2. Adverbio + participio.

Igual que en la coordinación anterior en ésta lo normal es que estemos ante un predicativo circunstante o, aunque sea menos frecuente, ante un predicado nominal, como el siguiente en una oración nominal pura:

*Non sane aliae legiones ... innocentius egerunt, seu quia **procul et Oceano divisae**, seu crebris expeditionibus doctae hostem potius odisse (= ciertamente no obraron más correctamente otras legiones, ya porque estaban lejos y separadas por el Océano, ya porque con sus frecuentes expediciones habían aprendido a odiar más bien al enemigo) I.9.8.*

En función de predicativo circunstante es mucho más frecuente:

***Coram et praesentes** dicere cogerentur (= se viesen obligados a hablar públicamente y estando presentes) D.36.34. (Cf. quoque: 1.74.17; 2.88.5)*

*Auxilia tamen e Germania ... excivit, **segniter et necessitatem dissimulans** (= sin embargo, hizo venir refuerzos de Germania, sin prisa y disimulando la necesidad) II.97.1.*

B.3. Adverbio + otros elementos con función adjetiva.

Resulta difícil mostrar que un adverbio puede funcionar adjetivamente en coordinación con elementos, cuya función primordial no es la adjetiva sino la adverbial, como sucede con algunos casos oblicuos¹¹. Sin embargo, aunque sea bastante raro y escaso, existe algún ejemplo que nos induce a pensar en la posibilidad de que un adverbio coordinado con un dativo o ablativo realice una función adjetiva, pues, si el adverbio coordinado con elementos de función adjetiva es evidente que realiza funciones adjetivas, ¿por qué el adverbio solo¹² o coordinado con otros elementos de función, en principio, adverbial no puede realizar tal función adjetiva? El problema está en lo difícil que resulta identificar

¹¹ Nos referimos al dativo y al ablativo, ya que el genitivo, sorprendentemente, a pesar de tratarse de un caso esencialmente adjetivo, no se halla coordinado con adverbios en función adjetiva.

¹² No conviene olvidar que tal función adjetiva del adverbio viene recogido en la mayoría de las gramáticas.

esta función adjetiva excepcional de un adverbio coordinado con un caso oblicuo o un sintagma preposicional, ya que lo normal sería interpretarlos como si realizasen la función adverbial.

Así nos encontramos en el siguiente ejemplo el **adverbio *impune*** coordinado con el **dativo *usui*** como predicado nominal de un sujeto infinitivo:

*Ut transmittere in Italiam **impune et usui** foret* (= *para que el paso a Italia fuese impunemente y de provecho*) III.5.1.

Aunque lo coordinado no ofrece duda y tampoco su función adjetiva como predicado nominal con el verbo *foret*, sin embargo, si hacemos una mirada retrospectiva, observaremos que este ejemplo ya lo adujimos cuando tratamos la coordinación entre adjetivo y dativo (cf. pág. 17). El motivo está claro: *impune* es una palabra que puede ser tanto adjetivo neutro y singular, concordando con el infinitivo sujeto, como adverbio modal, según recogen los léxicos y como demuestra el siguiente ejemplo, en el que claramente estamos ante un adverbio, pues no hay posible concordancia del predicado nominal con el Sujeto, como sucedía en el ejemplo anterior:

*Deterrima quaeque **impune** ac multa honesta **exitio** fuere* (= *las cosas peores quedaron sin castigo y muchas honestas arruinadas*) 3.28.5.

La diferencia entre este ejemplo y el anterior está no solo en que *impune* es claramente un adverbio, sino sobre todo en que estamos ante una doble oración coordinada, pues hay dos sujetos y dos predicados nominales. Estos últimos son tan heterogéneos como los elementos coordinados anteriormente, ya que se trata del adverbio *impune* y del dativo *exitio*, que, no obstante, también puede considerarse ablativo, como demuestra el siguiente ejemplo de coordinación heterogénea entre **adverbio y ablativo** en función de predicado nominal de una oración nominal pura¹³:

*Haec **palam et vitato omni secreto*** (= *estas cosas abiertamente y evitado todo secreto*) 3.8.9. (Cf. quoque: IV.76.5)

En definitiva, parece que la única posibilidad evidente de que se dé la función adjetiva de un adverbio coordinado con un dativo o ablativo es cuando funciona

¹³ En este ejemplo sin verbo, si, en lugar de una oración nominal, vemos una oración predicativa, lo que dado el contexto precedente es posible, nos sería muy difícil sostener que estamos ante un predicativo y optaríamos por considerarlo sencillamente un adjunto modal.

como predicado nominal, para lo que el adverbio y los casos oblicuos, entre otros elementos, están capacitados en determinadas ocasiones, como se recoge en sintaxis funcionales como la de Pinkster¹⁴.

3.2. SEGÚN CLASES DE ORACIONES.

Una vez vistas las distintas palabras capaces de funcionar adjetivamente, nos corresponde abordar las clases de oraciones que tienen función adjetiva o pueden realizarla. Al respecto conviene advertir que, aunque hay un tipo de oración especializada para la función adjetiva, como sucede también con la función sustantiva y la adverbial, lo cierto es que no sólo las oraciones de relativo, a las que se les puede denominar simplemente adjetivas, desempeñan una función adjetiva, sino que también las otras oraciones, las sustantivas y adverbiales, pueden eventualmente adjetivarse y realizar una función adjetiva, tal y como vimos que sucedía con sus respectivas clases de palabras: sustantivo y adverbio. Por tanto, igual que entre las clases de palabras, existe entre las oraciones subordinadas una especializada en la función adjetiva, la de relativo, y las otras dos con posibilidad de funcionar como adjetivos, aunque ellas son propiamente sustantivas y adverbiales. Se da, sin embargo, en estas oraciones subordinadas sustantivas o adverbiales con función adjetiva una transcategorización funcional, pero no formal, pues la forma de estas oraciones no cambia al dejar de funcionar como sustantivos o adverbios para pasar a funcionar como adjetivos.

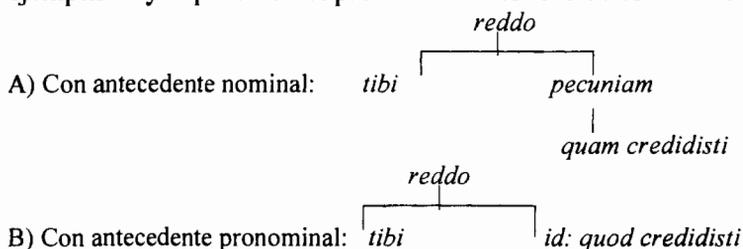
Vamos a ver, en primer lugar, las oraciones propiamente adjetivas¹⁵, también llamadas de relativo por estar introducidas siempre por un relativo; en segundo lugar, las oraciones que, por transcategorización funcional, dejan de ser sustantivas o adverbiales para funcionar como adjetivas, o sea, las oraciones adjetivadas.

3.2.1. ORACIÓN SUBORDINADA ADJETIVA (DE RELATIVO).

¹⁴ Cf. op. cit. pág. 28.

¹⁵ Somos conscientes de que algunas gramáticas, tal vez, por razones pedagógicas, consideran a los participios en tanto que son adjetivos verbales como oraciones o pseudooraciones adjetivas, con lo que las oraciones adjetivas serían de dos tipos: relativas y participiales. Sin embargo, otros no las consideran oraciones sino palabras, a tal consideración nos hemos acogido para nuestro estudio de la función adjetiva.

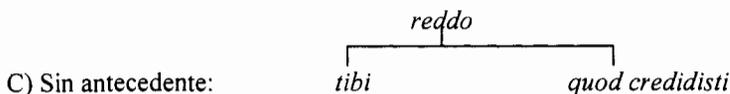
Todas las gramáticas parecen estar de acuerdo en el funcionamiento adjetivo¹⁶ de las oraciones introducidas por un relativo. Como introducción al estudio de las oraciones de relativo nos ha parecido interesante seguir en esencia la exposición de Rubio¹⁷. Este autor considera que la oración de relativo puede ser pronominal, adjetiva o adverbial según el relativo que las introduzca sea, respectivamente, un pronombre, un adjetivo o un adverbio. Cada una de estas se puede dividir a su vez en tres tipos según la oración de relativo lleve el llamado antecedente, nominal o pronominal, o no lleve. Esto arroja tres tipos de estructura sintáctica, que Rubio ejemplifica y explica con el pronombre¹⁸ relativo de esta manera:



¹⁶ Lo cierto es que tal funcionamiento adjetivo sólo se da cuando lleva antecedente, o sea, un núcleo nominal o pronominal al que modificar, ya que, si no lleva antecedente su funcionamiento es sustantivo.

¹⁷ Cf. op. cit. (1984), págs. 277-296

¹⁸ Conviene advertir que Rubio ejemplifica no sólo con el pronombre relativo sino también con el adverbio los tres tipos sintácticos, aunque no hay constancia de que haga lo mismo con el adjetivo relativo, cuya mayor complejidad se limita a explicar sin mostrar con ejemplos si también acepta los tres tipos. Nosotros creemos que esta triple estructura también es aplicable al adjetivo relativo, pero no vamos a entrar en su problemática especial, que en esencia se debe a la no existencia en nuestras lenguas de un adjetivo relativo equiparable al latino. Tan sólo queremos ofrecer un posible ejemplo de cada uno de estos tipos sintácticos con adjetivo relativo, cuya interpretación tradicional como atracción del supuesto antecedente dentro de la oración de relativo no parece tener en cuenta la función adjetiva del relativo latino: A) *Ultra eum locum quo in loco Germani considerant, Caesar castris idoneum locum delegit* (= más allá de aquel lugar, en cuyo lugar los germanos se habían instalado, César eligió un lugar idóneo para el campamento) Caes. B. G. I. 49. 1; B) *quam quisque norit artem, in hac se exerceat* (= que cada uno se ejercite en el arte que conoce) Cic. Tusc. 1. 41; C) *Habetis quam petistis facultatem* (= tenéis la facultad que pedís) Caes. B. G. 6. 8. 3. En nuestras traducciones nos vemos obligados a utilizar en la mayoría de los casos el pronombre relativo castellano, con la excepción del primer ejemplo, donde utilizamos el adjetivo relativo castellano *cuyo*, procedente del pronombre relativo en genitivo singular.



Pues bien, de estos tres tipos sólo los tipos A) y B) realizan la función adjetiva, ya que el llamado antecedente nominal o pronominal es el núcleo al que modifica la oración de relativo. La diferencia entre A) y B) está, según Rubio, en que mientras en el tipo A) la relación de la oración de relativo es vertical, pues se trata de una subordinación plena; en cambio, en el tipo B) la relación es horizontal, pues el antecedente pronominal comunica una simple referencia gramatical que apunta como una “flecha anafórica” hacia la referencia léxica expresada por la oración de relativo. Se trata, según este autor, de la misma relación sintáctica que aparece, por ejemplo, en la llamada aposición¹⁹.

En todo caso, aunque este tipo B) sea de un funcionamiento especial, sigue realizando una función adjetiva, como lo demuestra, por ejemplo, que este tipo sintáctico se coordina, según veremos más adelante, con otros elementos de función adjetiva, como adjetivos o participios, cuya relación con el núcleo es vertical, o sea, subordinada, y no horizontal, o sea, yuxtapuesta.

En nuestro estudio de la coordinación de oraciones relativas con función adjetiva haremos, como es habitual, en primer lugar un tratamiento breve de la coordinación homogénea entre dos oraciones de relativo con antecedente; en segundo lugar un estudio más profundo de la coordinación heterogénea entre una oración relativa y otro elemento de función adjetiva, como el adjetivo, el participio y el genitivo.

A. COORDINACIÓN HOMOGÉNEA.

Si deseamos hacer un estudio muy rápido de esta coordinación, es no sólo porque tiene menos interés que la heterogénea, sino porque no hemos podido encontrar en Tácito apenas ejemplos de esta coordinación homogénea, cuyo estudio, sin embargo, es una constante en las gramáticas tradicionales, de lo que se hace eco Touratier²⁰, que en su obra monográfica sobre el relativo dedica su último

¹⁹ Rubio (*cf. op. cit.* (1984), pág. 281) se debe referir al hecho de que la aposición, que es correferencial con su núcleo, está al mismo nivel que su núcleo, como demuestra que puede desaparecer del texto sin producir agramaticalidad. Sin embargo, no podemos compartir esta similitud de construcciones a tenor de lo que venimos diciendo de la aposición: un sustantivo que, como cualquier otro elemento con función adjetiva, como corrobora la coordinación con ellos, es atributo de un núcleo sustantivo.

²⁰ *Cf. Touratier, Ch. La Relative: Essai de Théorie Syntaxique, à partir de faits latins, français, allemands, anglais, grecs, hébreux, etc.*, Klincksieck, Paris. 1980, págs. 514-531

capítulo a la coordinación homogénea. Allí habla en primer lugar de lo normal que resulta que se coordinen dos oraciones de relativo tanto si el relativo está en el mismo caso como si está en distinto, de los que da varios ejemplos tomados de Cicerón²¹. De tal coordinación, aunque no sea frecuente, hay constancia en Tácito:

Vestra virtus exspectatur, apud quos omne honestis consiliis robur et sine quibus quamvis egregia invalida sunt (= se espera valentía de vosotros, en quienes reside toda la fortaleza para empresas honrosas y sin quienes, por grandes que sean, son inútiles) I.38.5.

Touratier hace también referencia a la frecuente supresión del relativo en el segundo miembro oracional, sobre todo, cuando está en el mismo caso que el primero, pero también cuando es diferente. En ambos casos se dan dos posibilidades: o bien la supresión total del relativo, tanto de su parte subjuntora como de la pronominal²², o bien la supresión sólo del subjuntor, pues la parte pronominal se retoma, generalmente, mediante el anafórico²³. Lamentablemente,

²¹ Ejemplos con el relativo repetido en el mismo caso son, entre otros, Cic. de Orat 2.222; Cic. Sest. 50; Cic. Opt. 17 ... y en distinto caso Cic. Tusc. 5.39; Cic. Off. 1.107; Cic. Off. 1. 16 ...

²² Sirva como ejemplo, a falta de uno de Tácito, uno de los que ofrece Touratier (págs. 519-20): *Dumnorigi Haeduo, fratri Diviciaci, qui eo tempore principatum in civitate obtinebat ac maxime plebi acceptus erat (= al heduo Dumnorix, hermano de Diviciaco, que ocupaba en aquel momento el primer rango en su pueblo y era especialmente querido por la plebe) Caes. B.G. 1.3.5 (cf. quoque: Cic. Tus. 1.72).* Como se puede comprobar, el relativo *qui* sirve de sujeto de los dos predicados unidos por *ac*, sin necesidad de repetir de nuevo el pronombre relativo. El motivo de esta elipsis del relativo se debe, aparte de a la economía lingüística, al hecho de que el relativo está constituido por un subjuntor expreso en el radical *qu-* y por un pronombre, cuya forma cambia según la función sustantiva, adjetiva o adverbial que realice. Por ello, con poner una sola vez el subjuntor es suficiente, así como también resulta suficiente poner una sola vez la parte pronominal si realiza la misma función en una y otra oración coordinadas. Esta supresión del relativo en el segundo miembro cuando está en el mismo caso que el primero se puede dar no sólo en nominativo, sino también en otros casos (cf. Cic. Lae. 5; Cic. Lae. 57; Cic. Pomp. 29).

²³ Touratier (págs. 528-30) nos ofrece también varios ejemplos en los que el relativo aparece sólo una vez, pues en la segunda oración un anafórico sustituye al relativo tanto si está en el mismo caso (*Brundisium erat profectus obviam legionibus Macedonicis IV, quas sibi conciliare pecunia cogitabat, easque ad Urbem adducere et in cervicibus nostris collocare (= había partido hacia Brindisi al encuentro de cuatro legiones macedonias, que pensaba reconciliarse con dinero y conducir las a Roma y ponerlas sobre nuestras cabezas) Cic. Fam. 12.23.2 (cf. quoque: Cic. Tusc. 5.8)), como si está en*

en Tácito no tenemos constancia de ninguna de estas coordinaciones homogéneas entre oraciones de relativo.

En definitiva, la coordinación homogénea es mucho más extraña, en contra de la norma, y menos interesante para nosotros que la heterogénea, en la que nos vamos a centrar a continuación.

B. COORDINACIÓN HETEROGÉNEA.

En la coordinación heterogénea de una oración de relativo con otros miembros de función adjetiva, lo primero que llama la atención es que esta coordinación se realiza con elementos cuya función es esencialmente adjetiva, como el adjetivo, el participio y el genitivo. Además, la recursividad y variedad funcional de esta coordinación heterogénea, según nuestros sondeos, disminuye del adjetivo al genitivo. Así la coordinación de una oración relativa con un genitivo queda limitada a cuando los miembros coordinados funcionan como atributos de un antecedente sustantivo; en cambio, la coordinación de una oración de relativo con un adjetivo funciona no sólo como atributo sino también como predicado nominal y predicativo, y no sólo depende de un sustantivo sino también de un pronombre. La coordinación con el participio queda en una situación intermedia tanto en recursividad como en variedad funcional.

La coordinación de la oración de relativo con otros elementos cuya función primordial no es la adjetiva, se hace difícil, extraña y escasa, al menos, en Tácito²⁴.

B.1. Oración de relativo + adjetivo.

diferente caso, lo cual es mucho más frecuente (*De Antiocho fecisti humaniter, quem quidem ego semper dilexi meque ab eo diligere sensi* (= obraste de una forma humana con respecto a Antíoco, al que ciertamente yo siempre he apreciado y he notado que era apreciado por él) Cic. Frag. E. 6.1 (cf. quoque: Cic. Fin. 2.5; Cic. Att. 10.16.3; Cic. Off. 2.40; Cic. Phil. 1.24)). Este uso del anafórico en lugar del relativo se debe a la separación del doble valor del relativo: por un lado, subjuntor, que no necesita ponerse sino una sola vez, y, por otro, pronombre, que es el que motiva que a veces se repita el relativo, como veíamos supra, o que aparezca un pronombre (anafórico) sin función de subjuntor, que puede estar en el mismo caso que el relativo o en distinto.

²⁴ Se podría aducir como ejemplo de coordinación entre una oración relativa y un ablativo, por supuesto, de cualidad, cuyo funcionamiento es adjetivo, el siguiente: *At Britannorum copiae passim per catervas et turmas exultabant, quanta non alias multitudo, et animo adeo feroci ut...* (= pero las tropas de los britanos estaban exultantes por doquier mediante sus catervas y sus escuadras, cuanta multitud no hubo en otro lugar y de ánimo tan feroz que ...) 14.34.8.

La corroboración más clara del funcionamiento adjetivo de la oración de relativo con antecedente es la facilidad con que se coordina con la clase de palabra predestinada a esta función, el adjetivo. La oración de relativo puede ir coordinada con un adjetivo en función de atributo, predicado nominal o predicativo.

Conviene advertir que cuando es atributo es difícil, por no decir imposible, encontrar como núcleo o antecedente de la oración de relativo un pronombre. Lo normal, por tanto, es que el núcleo sea un sustantivo:

Aucti copiis socialibus et quas dux Romanus misisset (= aumentados con tropas de los confederados y las²⁵ que el general romano enviase) 6.44.15. (Cf. quoque: 4.56.4; 16.28.15; 4.62.12)

Como predicado nominal hemos hallado tres ejemplos en tres de sus obras y todos tienen en común la habitual elipsis del verbo copulativo, su aparición tras el conector adversativo *sed*, su coordinación mediante *et* y que el adjetivo, como es normal, ocupa el primer lugar de la coordinación:

Sed haec ... proxima et quae non auditu cognoscenda sed oculis spectanda haberemus (= pero estos ejemplos son próximos y que no tendríamos que conocerlos de oído sino contemplarlos con los ojos) D.8.10. (Cf. quoque: I.10.10; 16.30.5)

Como predicativo hemos encontrado no solo circunstanciales, cuya frecuencia siempre es mayor, sino también actantes, aunque en menor número. De hecho, sólo hemos hallado un ejemplo²⁶ de predicativo actante, cuyo adjetivo concuerda

²⁵ Aunque nuestra traducción parece implicar una elipsis del núcleo delante del relativo, nunca una sustantivación, lo cierto es que el artículo que precisamos poner en nuestra traducción no está motivado por tal elipsis, sino por una necesidad de la lengua castellana de dejar claro, mediante el género y número del artículo, cuál es el núcleo de la oración de relativo. Esto es innecesario en latín, donde el género y el número se observa en el propio relativo.

²⁶ Sin embargo, en este ejemplo, en que la función como predicativo actante de los adjetivos *antiquos* y *maiores* es indudable, parece cuestionable no sólo que la oración de relativo *quo alio mavult nomine* sea predicativo, sino también que estemos ante una coordinación, por cuanto los supuestos coordinadores *sive ... sive ... sive ...* son también subjuntivos condicionales, como demuestra que lleve un verbo *apellet*, que además va en subjuntivo. Ahora bien, nuestra interpretación se sustenta, en primer lugar, en que, aunque hubiese realmente una oración subordinada condicional, la elipsis de los elementos comunes en las otras dos oraciones introducidas por *sive* hace de los miembros que restan equifuncionales y en cierto modo coordinados, ya que o bien en la conjunción *sive* se

en acusativo con el objeto directo pronominal *illos*, dependiente del verbo *apellet*, que, según las gramáticas, rige doble acusativo:

Sive illos antiquos sive maiores sive quo alio mavult nomine apellet (= ya los llame antiguos, ya antepasados, ya con cualquier otro nombre preferible) D.25.6.

En función de predicativo circunstante ha sido más fácil encontrar ejemplos de coordinación entre adjetivo y oración adjetiva:

Speciem tamen doloris animo vultuque prae se tulit, securus iam odii et qui facilius dissimularet gaudium quam metum (= sin embargo, presentó una apariencia de dolor en su ánimo y en su rostro, seguro ya de su odio y tal que disimularía más fácilmente el gozo que el miedo) A.43.12. (Cf. quoque: III.9.14; D.9.14)

B.2. Oración de relativo + participio.

Ya hemos repetido una y otra vez que el participio es un adjetivo verbal y que, por tanto, su funcionamiento adjetivo es algo natural, como ha venido corroborando, entre otras cosas, su coordinación no sólo con el adjetivo sino con todos los elementos coordinables con un adjetivo. Así pues, si acabamos de ver que el adjetivo se coordina con la oración de relativo, obviamente el participio también podrá coordinarse con las oraciones relativas.

Nuestras pesquisas han sido más fructíferas en esta ocasión con la función de atributo:

Munera non ad delicias muliebres quaesita nec quibus nova nupta comatur, sed ... (= regalos no buscados para deleite femenino ni con los que se adorne la nueva novia, sino...) G.18.6. (Cf. quoque: 14.53.13; 3.5.7)

pierde el valor subordinante de *si* y se conserva el coordinante disyuntivo de *-ve*, o bien se trata del uso estilístico de subjuntor por coordinador. En segundo lugar, la oración relativa *quo alio mavult nomine* sería predicativo en coordinación con los adjetivos *antiquos* y *maiores*, si consideramos que *quo* es un adjetivo relativo cuyo núcleo *nomine* no está fuera de la oración como consecuente, sino inmerso en la oración de relativo, que en bloque como oración con función adjetiva realizaría la función de predicativo actante, aunque cueste verlo en nuestra lengua.

En función de predicado nominal o predicativo, en cambio, no ha sido fácil encontrar ejemplos. De hecho sólo hemos hallado uno en función de predicativo circunstante:

Quod porro honestius censoriae mentis levamentum quam adsumere coniugem, ... non luxui aut voluptatibus adsuefactus, sed qui prima ab iuventa legibus obtemperavisset (= qué más honesto alivio de una mente censuradora que tomar esposa, no acostumbrado al lujo y a los placeres, sino que desde su primera juventud había obedecido a las leyes) 12.5.15.

B.3. Oración de relativo + genitivo.

Nuestros sondeos también han conseguido corroborar que la oración de relativo y el genitivo son equifuncionales, como demuestra la coordinación entre ellos en algunas ocasiones, en las que se daba las condiciones necesarias para tal coordinación. No haría falta recordar que la oración de relativo con antecedente funciona como un adjetivo, y que, a su vez, el genitivo es el caso predispuesto al funcionamiento adjetivo. Por tanto, ambos miembros pueden ser modificadores de un sustantivo y en tal función los podemos hallar coordinados, como sucede alguna vez que otra en Tácito.

Pues bien, tan sólo hemos encontrado tres ejemplos y todos funcionan como atributos de un sustantivo, lo cual no significa que no pueda funcionar esta coordinación como predicado nominal o predicativo, aunque sea más escasa. Hemos encontrado ejemplos donde más alta era la probabilidad de hallar tal coordinación heterogénea:

Tum adventantem Tiridatem extollunt veterum regum honoribus et quos recens aetas largius invenit (= entonces ensalzan al entrante Tiridates con las honras de los viejos reyes y que la edad moderna inventó con mayor largueza) 6.42.10.

Manet tamen abolitio quadragesimae quinquagesimaeque et quae alia exactionibus illicitis nomina publicani invenerant (= queda, sin embargo, la abolición de la cuadragésima y la quincuagésima y de cualesquiera otros nombres habían inventado los colectores para sus ilícitas extorsiones) 13.51.7.

Iuliusque Montanus senatorii ordinis, sed qui nondum honorem capessisset ... mori adactus est (= Julio Montano, del orden senatorial pero que no había recibido todavía un oficio público,... fue obligado a morir) 13.25.11.

3.2.2. ORACIÓN SUBORDINADA ADJETIVADA.

Parece obvio que si tanto los sustantivos como los adverbios pueden, como hemos visto, transcategorizarse formal o, al menos, funcionalmente en adjetivos, también las oraciones subordinadas sustantivas o adverbiales puedan hacerlo, aunque sólo sea funcionalmente, ya que la forma de estas oraciones se mantiene inalterable al realizar la función adjetiva. Asimismo, es interesante resaltar que del mismo modo que las oraciones sustantivas son actantes y las adverbiales son circunstantes, las correspondientes sustantivas adjetivadas son actantes y las adverbiales adjetivadas son circunstantes.

En cuanto a la coordinación, hay una cierta conexión del sustantivo y el adverbio adjetivados con la oración sustantiva y adverbial adjetivadas, respectivamente, ya que, mientras el sustantivo y la oración sustantiva adjetivados admiten tanto la coordinación homogénea como la heterogénea, en cambio, el adverbio y la oración adverbial adjetivados precisan para ver su funcionamiento adjetivo de la coordinación heterogénea con otros elementos de clara función adjetiva. Ya hemos señalado al respecto la proximidad entre la función adverbial y la adjetiva circunstante, manifiesta, sobre todo, en la función de predicativo circunstante, cuya realización es muy variada, pudiendo estar conformada por elementos de clara función adjetiva y adverbial.

Pasaremos, en primer lugar, a tratar la oración subordinada sustantiva con función adjetiva actante desde la perspectiva coordinativa, para, en segundo lugar, abordar la oración subordinada adverbial con función adjetiva circunstante, detectable gracias a su coordinación con un elemento adjetivo.

3.2.2.1. ORACIÓN SUBORDINADA SUSTANTIVA ADJETIVADA.

Observaremos, por un lado, que, aunque no sea muy frecuente, los tres tipos de oraciones sustantivas (las conjuntivas, las interrogativas y las de infinitivo) pueden adjetivarse; por otro lado, que, aparte de la coordinación homogénea, no admiten nada más que la coordinación heterogénea con un genitivo. Esto parece implicar que las oraciones sustantivas adjetivadas no realizan la función propiamente adjetiva, que le permitiría coordinarse con adjetivos, participios y oraciones de relativo, sino la de un sustantivo transcategorizado, como es el genitivo. Por tanto, la transcategorización adjetiva de la oración sustantiva es sólo parcial según el criterio coordinativo, que admite la coordinación de la oración sustantiva con el genitivo y no con el adjetivo, el participio o la oración de relativo. La explicación de esta coordinación heterogénea tan singular debe estar en el funcionamiento actante adnominal especial de la oración sustantiva y el genitivo, normalmente, objetivo, que el resto de los elementos con función

adjetiva difícilmente podrían realizar. En efecto, como sabemos, la oración subordinada sustantiva, cuando modifica a un sustantivo, igual que cuando modifica a un verbo, lo hace de una forma actante, ya que el sustantivo, que es de semántica verbal, rige esta construcción, que sólo puede ser reemplazada por un genitivo objetivo, también regido.

A. COORDINACIÓN HOMOGÉNEA.

El funcionamiento adjetivo de oraciones sustantivas es, pues, en cierto modo equivalente al del sustantivo transcategorizado para realizar la función adjetiva. De hecho, no solo el genitivo, sustantivo transcategorizado funcional y formalmente, sino también la llamada aposición explicativa, sustantivo transcategorizado sólo funcionalmente, están próximos funcionalmente a las oraciones sustantivas adjetivadas. Pues bien, los ejemplos hallados de coordinación homogénea entre dos oraciones sustantivas adjetivadas corroboran su equivalencia funcional con el genitivo o la llamada aposición explicativa. En efecto, estamos o bien ante un modificador de un sustantivo, cuya semántica verbal exige una oración sustantiva como complemento, que sería objeto si el regente fuese un verbo activo; o bien ante el desarrollo apositivo de un pronombre neutro catafórico, cuyo contenido semántico vacío lo rellenaría la oración sustantiva, como sucede en el siguiente ejemplo de **oración sustantiva interrogativa** adjetivada:

Sed in eo discrimine verti, si defensio audiretur, utque clausae aures etiam confitenti forent (= pero el peligro se basaba en esto, en si su defensa era escuchada y en cómo se cerrarían sus oídos incluso confesándolo) 11.28.12.

En este ejemplo se observa claramente que las oraciones subordinadas interrogativas, introducidas por *si*, partícula interrogativa total, y *ut*, partícula interrogativa parcial, coordinadas mediante el enclítico *-que*, aportan significado semántico al pronombre neutro *eo*, cuyo significado es sólo gramatical. De hecho, este uso preposicional del pronombre catafórico es un precedente para que en latín, donde las oraciones sustantivas no admiten preposición, puedan realizar funciones preposicionales. Con el tiempo este pronombre catafórico, cuyo funcionamiento es puramente gramatical, se elidiría en algunos casos y la preposición afectaría directamente a la oración subordinada sustantiva, que es lo que sucede, por ejemplo, en castellano, donde el uso del pronombre catafórico intermediario es innecesario y, por ello, menos frecuente que en latín.

En este ejemplo, pues, las oraciones subordinadas interrogativas coordinadas equivalen funcionalmente a un sustantivo adjetivado que realizaría la función que

la gramática tradicional denomina aposición explicativa. Ahora bien, en la mayoría de los casos el funcionamiento adjetivo de estas oraciones subordinadas sustantivas se aproxima más al genitivo que a la aposición, aunque a veces sea difícil distinguir si estamos ante una oración sustantiva con la función adjetiva de un sustantivo en aposición o de un genitivo, ya que ambos son atributos. No obstante, si dependen de sustantivos como *iudicium* o *consiliis*, cuya semántica necesita un complemento, su funcionamiento se aproxima más al genitivo, ya que son atributos actantes y no circunstanciales como los apositivos:

Sed mihi ... in incerto iudicium est fatone res mortalium et necessitate inmutabili an forte volvantur (= pero yo no tengo una opinión segura de si los asuntos humanos se resuelven por el destino y una necesidad inmutable o por casualidad) 6.22.1.

Tiridates, simul fama atque ipso Artabano percussus, distrahi consiliis, iret contra an bellum cunctatione tractaret (= Tirídates, atemorizado al mismo tiempo por la fama y por el propio Artabano, se entretenía en decisiones de si se lanzaría contra él o llevaría la guerra con moderación) 6.44.7.

Lo mismo sucede con **oraciones de infinitivo** que suelen depender de verbos cuya semántica es, entre otras posibles, de lengua. Por tanto, si encontramos sustantivos de semántica de lengua como rumor o fama es normal que se vean complementados por una oración de infinitivo, cuya función habrá de ser adjetiva y, concretamente, de atributo actante:

Pervaserat rumor ipso tempore flagrantis urbis inisse eum domesticam scaenam et cecinisse Troianum excidium (= había llegado el rumor de que en el mismo momento en que ardía la ciudad él había subido a un escenario doméstico y había cantado la destrucción de Troya) 15.39.11 (Cf. quoque: 4.24.1)

Credita per utrumque exercitum fama volneratum aut interfectum (= se creyó por uno y otro ejército la fama de que había sido herido o matado) IV.34.29.

También dos **oraciones subordinadas sustantivas conjuntivas** pueden realizar la función adjetiva de atributo actante de un sustantivo de semántica de lengua:

Hi variis criminationibus Senecam adoriuntur, tamquam ingentis et privatum modum evectas opes adhuc auget, quodque studia civium in se verteret (= éstos atacan a Séneca con varias acusaciones de que todavía aumentaba sus riquezas

ingentes y que sobrepasaban la medida privada, y de que se granjeaba el favor de los ciudadanos) 14.52.3.

B. COORDINACIÓN HETEROGÉNEA.

La **coordinación entre un genitivo y una oración de infinitivo** dependiendo de un sustantivo de semántica cognoscitiva en función de atributo actante es bastante normal:

Arcus additi ... cum inscriptione rerum gestarum ac mortem ob rem publicam obisse (= se añadieron arcos de triunfo con una inscripción de sus hazañas y de que había muerto por la república) 2.83.6. (Cf. quoque: 13.3.3)

Incluso es posible que el genitivo coordinado con la oración de infinitivo sea un gerundio en función de atributo actante:

Suam quisque manum traherent, nec omnia patrandi fiducia sed multa ausis aliqua in parte fortunam adfore (= que cada uno llevara su propia tropa, y no con la esperanza de lograrlo todo sino de que la suerte se presentaría en alguna parte si afrontaban muchas cosas) V.20.6.

Lo peculiar e interesante de esta coordinación heterogénea es obviamente que el genitivo no es un sustantivo sino un gerundio, con lo cual se constata la equivalencia funcional del gerundio en genitivo y del infinitivo adjetivado, ambos considerados sustantivos verbales. La diferencia es tan sólo morfológica: el gerundio admite casos y el infinitivo no, con lo que lo normal es que cada sustantivo verbal se especialice en un funcionamiento distinto: adjetivo o adverbial, en el caso del gerundio declinable, y sustantivo, en el caso del infinitivo indeclinable. Sin embargo, en este caso y en todos los que estamos tratando ahora se constata que el infinitivo a veces puede adentrarse en el terreno propio del gerundio, debido a la alta recursividad del infinitivo, que con el tiempo, al aceptar la preposición, usurpará la mayoría de las funciones del gerundio, y a la baja recursividad del gerundio, que con el tiempo, al desaparecer los casos transcategorizadores, quedará reducido sólo a la función adverbial, que, por ejemplo, tiene en castellano.

A veces, en lugar de depender de un núcleo sustantivo, la oración de infinitivo y el genitivo coordinados dependen de un adjetivo/participio de semántica cognoscitiva:

*Callistus prioris quoque **regiae** peritus **et** potentiam cautis quam acribus consiliis tutius **haberi*** (= Calisto conoedor también de la corte anterior y de que se tiene más seguro el poder con consejos prudentes que acres) 11.29.6.

Lo mismo sucede con los únicos ejemplos hallados de **coordinación heterogénea de una subordinada interrogativa con un genitivo** en función atributiva, que dependen de un adjetivo²⁷ de semántica cognoscitiva:

*Quo magis mirum habebatur gnarum **meliorum et quae fama clementiam sequeretur** tristiora malle* (= por lo que se consideraba más sorprendente que, conoedor de lo mejor y de qué fama seguía a la clemencia, prefiriese lo más triste) 4.31.4. (Cf. quoque: I.29.11)

No hemos podido encontrar, en cambio, ejemplos de coordinación heterogénea entre un genitivo y una oración conjuntiva.

3.2.2.2 ORACIÓN SUBORDINADA ADVERBIAL ADJETIVADA.

Igual que sucedía con la correspondiente clase de palabra, el adverbio, la oración subordinada adverbial para dejar su función propia de adverbio y asumir la función adjetiva suele precisar, para que nosotros podamos detectarla, apoyarse, sobre todo, en la coordinación con algún elemento predispuesto a funcionar como adjetivo. Sucede, por tanto, que es prácticamente imposible descubrir la COORDINACIÓN HOMOGÉNEA de dos oraciones adverbiales con función adjetiva, mientras que con bastante frecuencia se pueden hallar ejemplos de COORDINACIÓN HETEROGÉNEA entre una oración adverbial y un adjetivo o participio, que ayudan a que esta oración, en principio, adverbial se entienda como adjetiva.

Ahora bien, cuando tal coordinación heterogénea se da, no parece que sea posible en función de atributo, predicado nominal o predicativo actante, cuyo funcionamiento adverbial es nulo. Por el contrario, su función debe ser de predicativo circunstante, por cuanto tal función es la suma de la función adjetiva y de la función adverbial.

1. Oración subordinada adverbial + adjetivo.

²⁷ Como en otras ocasiones en las que nos era difícil, por no decir imposible, encontrar ejemplos con núcleo sustantivo o pronominal, acudimos, al menos, a ejemplos en los que el núcleo es adjetivo.

Resulta relativamente fácil hallar ejemplos de coordinación de un adjetivo con una oración adverbial, sobre todo, si ésta es de finalidad introducida por *ut*:

Otho sive amore incautus laudare formam elegantiamque uxoris apud principem, sive ut accenderet ac, si eadem femina potirentur, id quoque vinculum potentiam ei adiceret (= Otón, ya incauto por su amor, alababa la belleza de su mujer en presencia del príncipe, ya para encenderlo y para que, si poseían la misma mujer, este vínculo también le acarrearía poderío) 13.46.1. (Cf. quoque: V.14.2)

También se puede encontrar en lugar de *ut* final un *ne*, pura variante negativa de *ut*:

Ni Mucianus sextam legionem opposuisset, Cremonensis victoriae gnarus, ac ne externa moles utrimque ingrueret (= si no hubiese opuesto Muciano la legión sexta, enterado de la victoria de Cremona y para que no se les echase encima de uno y otro lado una mole de extranjeros) III.46.10.

Y en lugar de un *ut* final uno modal:

Miles frequens utque erat in armis in paternos penates deduxit (= una tropa numerosa y según estaba en armas lo condujo hasta el hogar paterno) III.86.18.

2. Oración subordinada adverbial + participio.

La coordinación de una oración adverbial con un participio en función adjetiva es más frecuente que con un adjetivo, lo que parece indicar que el participio está más próximo a la función adverbial que el adjetivo, como demuestran estas coordinaciones heterogéneas y el hecho de que la mayoría de las gramáticas tradicionales, llevadas por su traducción, hablen de oraciones o semioraciones de participio equivalentes a oraciones adverbiales. Nosotros, no obstante, creemos más justificable una adjetivación de la oración adverbial que una adverbialización del participio en esta coordinación heterogénea entre un elemento adjetivo y otro adverbial, cuya función suele ser de predicativo circunstante, suma de la función adjetiva y la adverbial, lo que, sin duda, ayuda mucho a que se dé esta coordinación entre elementos adjetivos y adverbiales.

Como sucedía en la coordinación anterior, también en ésta la mayoría de los ejemplos contienen una oración con matiz final o causal.

En primer lugar ofreceremos alguno de los numerosos ejemplos en los que un **participio**, generalmente de perfecto pasivo, **se coordina con una oración adverbial causal**, introducida por *quia* y en modo indicativo:

Fonteiium Capitonem corruptum, seu quia corrumpere nequiverat, interfecit (= asesinó a Fonteyo Capitón por corrupto o porque no podía corromperlo) III.62.12. (Cf. quoque: I.9.8; 2.42.16)

En segundo lugar vamos a ver la **coordinación entre participio y oración adverbial final**. Es interesante observar que existen diferencias no sólo en la oración adverbial, introducida por *ut* o *ne* y con modo verbal subjuntivo, sino también en el participio, que ahora es de presente y, si es de perfecto, es deponente, no siendo nunca pasivo o intransitivo, lo que es una prueba de la estructura definida que se precisa para que se den tales coordinaciones heterogéneas:

Rex sive fraudem suspectans, ..., sive ut commeatus nostros ... interciperet, propere discedit (= el rey, ya sospechando fraude, ya para interceptar nuestro avituallamiento, se marchó apresuradamente) 13.39.1. (cf. quoque: 3.31.4)

Caecina ac Valens ... alienam stultitiam opperiebantur, inchoato ponte transitum Padi simulantes adversus obpositam gladiatorum manum, ac ne ipsorum miles segne otium tereret (= Cecina y Valente esperaban la estupidez ajena, iniciado un puente para simular el paso del Po contra la tropa de gladiadores del otro lado y para que sus soldados no perdieran el tiempo en un ocio inútil) II.34.3. (cf. quoque: 3.3.1)

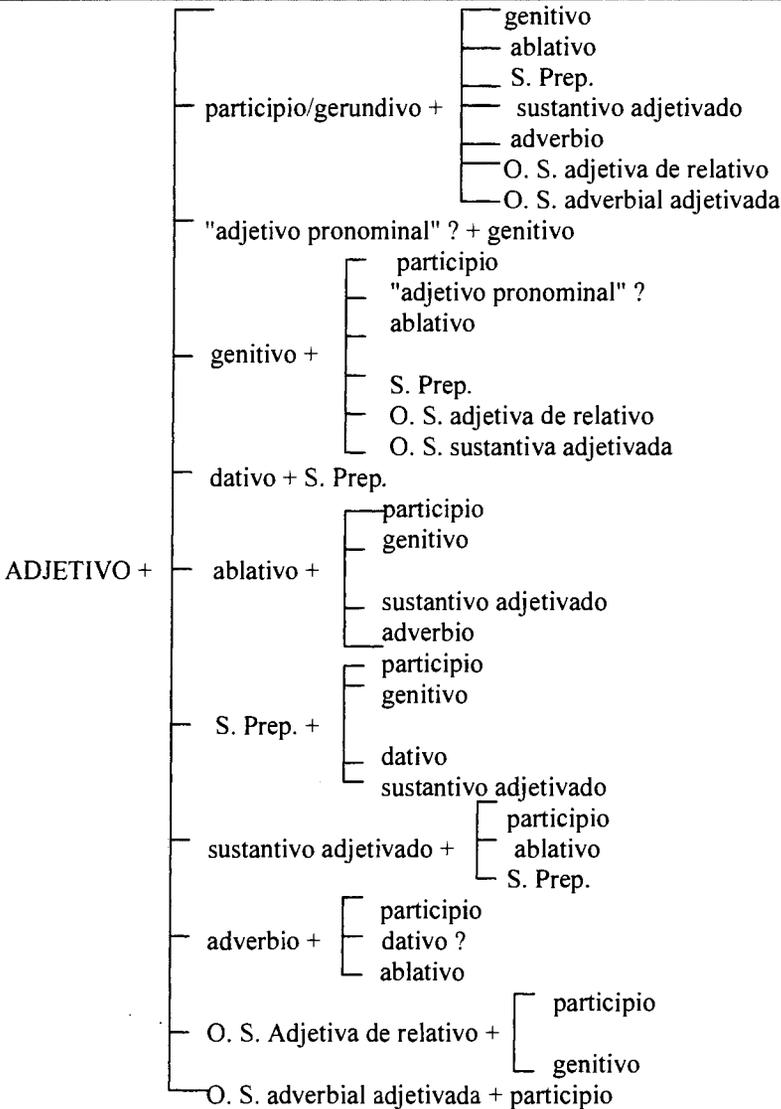
Por último, queríamos advertir que, si bien la mayoría de ejemplos de esta coordinación se dan entre participio y oración adverbial final o causal, se puede dar también, aunque sea más raro, la **coordinación de un participio y oraciones adverbiales con otro matiz circunstante**:

Et cepisse impetum Subrius Flavus ferebatur in scaena canentem Neronem adgrediendi, aut cum ... per noctem huc illuc cursaret incustoditus (= y se decía que Subrio Flavus había intentado agredir a Nerón mientras cantaba en una escena o cuando por la noche corría aquí y allá sin guardia) 15.50.20. (cf. quoque: 12.60.1)

3.3. RESUMEN DE LA COORDINACIÓN HETEROGÉNEA DENTRO DE LA FUNCIÓN ADJETIVA.

A modo de conclusión creemos interesante ofrecer un cuadro que recoja la coordinación heterogénea entre las distintas realizaciones de la función adjetiva, ya que el orden de exposición que hemos venido siguiendo no da cuenta, en la mayoría de los casos, de todas las posibles coordinaciones de cada una de las realizaciones adjetivas, pues sólo se ve la coordinación heterogénea con realizaciones que ya han sido tratadas, de forma que sólo se puede conocer la coordinabilidad de cada una de estas realizaciones si hacemos una mirada retrospectiva:

COORDINACIÓN HETEROGÉNEA DENTRO DE LA FUNCIÓN ADJETIVA



Como se puede observar en el cuadro, es evidente que unas realizaciones adjetivas aceptan con mayor facilidad la coordinación heterogénea que otras. Así, además del adjetivo que, como titular de esta función, se puede coordinar con

todas las realizaciones de esta función, el participio, que, como adjetivo verbal, se puede coordinar con ocho, y el genitivo, que, como caso adnominal por antonomasia, se puede coordinar con siete, son las formas de función adjetiva más coordinables heterogéneamente; en cambio, el adjetivo pronominal, que sólo de una forma dudosa se coordina con el adjetivo y el genitivo, y el dativo, que sólo se coordina con el sintagma preposicional y, dudosamente, con el adjetivo, son las menos coordinables, aunque por motivos diferentes: el adjetivo pronominal por no aceptar la coordinación ni homogénea ni heterogénea, según Fugier y Corbin; el dativo por ser un caso más bien adverbial. Entre un extremo y otro quedan el ablativo y el sintagma preposicional con cinco, cuyo funcionamiento adnominal alterna con el adverbial; el sustantivo y el adverbio adjetivados con cuatro, cuyo funcionamiento adnominal no es por transcategorización formal sino sólo funcional, y, por último, la oración subordinada adjetiva y adverbial adjetivada con tres y dos, respectivamente, cuyo funcionamiento adjetivo es natural en el primer caso y transcategorizado funcionalmente en el segundo.